



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

EXPDTE: SFC/2020/00005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RECORDATORIOS, AGRADECIMIENTOS, TARJETAS PARA EL RECUERDO, LIBRO DE FIRMAS Y ESTUCHE INTEGRAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.

Madrid, 10 de febrero de 2020



INDICE

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	3
CLAÚSULA 2ª. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.	3
2.1. Contenido del suministro.	3
2.2. Solicitud de pedido y horario de atención	4
2.3. Condiciones del suministro de catálogos	5
2.4. Características técnicas del suministro de catálogos	5
Recordatorios:	5
Agradecimientos:	6
Tarjetas para el recuerdo:	6
Libro de Firmas y del bolígrafo que le acompaña:	6
Estuche Integral para el recuerdo.	6
CLAUSULA 4ª. - DURACIÓN DEL CONTRATO	7
CLAÚSULA 5ª. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	7
CLAUSULA 6ª. CONFIDENCIALIDAD	7



CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos para la contratación del suministro de recordatorios, agradecimientos, tarjetas de recuerdo, libro de firmas y estuche integral para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en adelante, SFM), al objeto de ofrecer a los usuarios de la SFM los servicios contratados con y atender las necesidades familiares en este mismo sentido en relación con el acto social del funeral familiar.

La prestación del suministro se realizará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares relativas a esta contratación de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

CLAÚSULA 2ª. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

2.1. Contenido del suministro.

El suministro incluye:

1. **Estampas de Recordatorios** con textos impresos con o sin fotografía, a determinar por SFM para elección del cliente entre un amplio catálogo, y sus correspondientes sobres; a entregar en el lugar donde se solicite perfectamente retractilados.
2. **Agradecimientos** impresos con texto, a determinar por SFM para elección por el cliente entre un amplio catálogo, con sus correspondientes sobres. El texto podrá incluir información relacionada con los datos del sepelio; la entrega tendrá lugar donde se solicite perfectamente retractilados.
3. **Tarjetas para el recuerdo**, que hará las veces de recordatorio en tamaño tarjeta, admitirá la personalización por ambas caras con textos, fotografías y elementos ilustrados a acordar con SFM. La entrega tendrá lugar dónde se solicite.
4. **Libro de firmas y/o condolencias** incluyendo bolígrafo, perfectamente retractilado. El arte final y diseño del libro será definido y entregado por SFM al adjudicatario. El adjudicatario tendrá que adaptar el arte final al tamaño que corresponda para el estuche integral.
5. **Estuche Integral** para el recuerdo que incluye ESTAMPAS RECORDATORIOS según punto 1, AGRADECIMIENTOS según punto 2, TARJETAS PARA EL RECUERDO según punto 3 y LIBRO DE FIRMAS o condolencias según punto 4. Incluirá también, bolígrafo según punto 3, a entregar perfectamente retractilado en el lugar donde se solicite. El diseño del estuche será acordado entre el adjudicatario y SFM.



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

La entrega de los artículos relacionados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, tendrá lugar en los lugares que comunique SFM, incluido domicilio, hospital o cualquier otro destino, antes de las 14 horas del día siguiente a la recepción del pedido, cuando así se solicite, excepto decisión expresa del solicitante.

El personal que por parte del adjudicatario realice la entrega del pedido realizado por SFM tendrá el aseo y vestuario acorde con el respeto debido al acto que realiza, siempre en consideración a la familia de la persona fallecida.

Para la realización de recordatorios con fotografía y tarjetas para el recuerdo se entregará al adjudicatario aquella que el solicitante decida; la entrega se realizará el día siguiente a la recepción de la fotografía junto con los originales fotográficos en el lugar que decida el solicitante. La recogida de los originales fotográficos se realizará en los lugares que comunique SFM incluido domicilio, hospital o cualquier otro centro, cuando así se solicite, sin que este servicio suponga incremento económico alguno.

2.2. Solicitud de pedido y horario de atención

El pedido será realizado al proveedor por personal de la Dirección Comercial mediante vale de pedido enviado a número de fax o correo electrónico que facilite el proveedor.

El vale de pedido debe informar al adjudicatario de, al menos, los siguientes datos:

- Elemento para servir (Recordatorio, Recordatorio con fotografía, Agradecimiento, Tarjeta para el recuerdo, Libro de firmas con bolígrafo y/o Estuche Integral).
- Cantidad para servir.
- Modelo para servir.
- Nombre y Apellidos de la persona fallecida
- Edad de la persona fallecida
- Localidad del fallecimiento
- Fecha de nacimiento y fallecimiento, según deseo del solicitante.
- Aquellos datos específicos del elemento a servir (frases, oraciones, ...).
- Dirección donde debe entregarse el pedido (Tanatorio, nº de sala, Hospital ...).
- Nombre y Apellidos del solicitante.
- Destino final, cementerio, crematorio,
- Observaciones que se consideren necesarias en la prestación.

El adjudicatario atenderá las peticiones de SFM, diariamente, 24 horas continuadas.

El sistema de solicitud podrá ser sustituido o modificado, temporal o definitivamente, al medio técnico que considere apropiado (correo electrónico, teléfono, ...) SFM, informando al proveedor con el tiempo suficiente que le permita adecuar a su organización interna la prestación del



servicio sin merma a lo estipulado en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3. Condiciones del suministro de catálogos

Las condiciones del suministro serán las siguientes:

- Se suministrará por parte de adjudicatario catálogo en formato digital, siempre con el formato adecuado a los medios técnicos de SFM. Además, si fuera necesarios, se suministrará catálogos impresos en la cantidad a determinar por SFM.
- El adjudicatario, si le fuera solicitado, entregará a SFM un mayor número de catálogos a los determinados según el punto 1) a la mayor brevedad.
- El adjudicatario, si le fuera solicitado, facilitará el soporte promocional de los artículos recogidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas (Folletos, Displays o cualquiera que pudiera realizarse), a la mayor brevedad y en la cantidad estimada por SFM.
- El material entregado por el adjudicatario no supondrá coste o contrapartida económica a SFM.

2.4. Características técnicas del suministro de catálogos

Recordatorios:

- Variedad de estampas a elegir del catálogo con diseños exclusivos del adjudicatario. Mínimo 25. Tanto de motivos religiosos como laicos.
- A elegir entre tres tipos de letra y ocho oraciones diferentes.
- Posibilidad de incluir los datos del sepelio o del funeral.
- Posibilidad de modificar la distribución de los textos y de incluir diferentes a los mostrados en el Catálogo.
- Medidas: 120 mm de alto x 162 mm de ancho.
- En Recordatorio con formato de fotografía se podrá elegir: a todo color o blanco y negro.
- Diferentes presentaciones: recuadro doble, sencillo o sin recuadro, fotografía ovalada o cuadrada, etc.
- Gramaje: 200 gramos.
- Papel mate.
- Troquelados con hendidura en el centro para facilitar su doblado tipo libro.
- Impresión láser 4/4 barniz.



Agradecimientos:

- Variedad de estampas de Agradecimientos con diseños exclusivos del adjudicatario, mínimo 15. Tanto de motivos religiosos como laicos.
- Varios modelos de inscripciones diferentes de agradecimientos. Al menos 4 modelos.
- Posibilidad de incluir los datos del sepelio o del funeral.
- A elegir entre tres tipos de letra.
- Gramaje: 200 gramos.
- Papel: mate
- Impresión láser 4/4 UVI brillo.

Tarjetas para el recuerdo:

- Dimensiones: 85 x 53 mm.
- Material: Tarjeta PVC laminada.
- Recordatorio en tamaño tarjeta, admitirá la personalización por ambas caras con textos, fotografías y elementos ilustrados a acordar con SFM.
- Variedad de textos y estampas a determinar con SFM y siempre manteniendo la posibilidad de personalización.

Libro de Firmas y del bolígrafo que le acompaña:

- Medidas: Las que se ajusten al estuche integral para el recuerdo, a saber 330 mm x 250 mm x 60 mm.
- Diseño y arte final que será determinado por SFM.
- Páginas: mínimo 60.
- La página de presentación tendrá espacio reservado para anotar el nombre y apellidos de la persona fallecida en lugar predominante, a pie de página y guardando la discreción necesaria aparecerá el nombre de SFM y los teléfonos 91 510 81 00 y 91 510 81 01.
- Gramaje: 150 gramos.
- Papel: color crema, tipo registro.
- Lomo: cuadrado con cabezales y cinta registro.
- Presentación: retractilado individual con bolígrafo integrado.
- Bolígrafo en aluminio, giratorio y logo corporativo SFM con grabación laser.
- Escritura normal en tinta color azul.
- Integrado con el libro de firmas.

Estuche Integral para el recuerdo.

- Medidas 330 mm x 250 mm x 60 mm.
- Impresión 4/0 con brillo.



- Entrecolado a cartón compacto de 2 mm.
- Tapa con doble solapa, una de pegado y otra de cierre con imanes.
- Cuna interior en termomoldeado en plástico flocado.
- Integrado con un mínimo de tres productos a elegir entre los puntos 1, 2, 3, 4 y 5.

CLAUSULA 4ª. - DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (1) año dando con posibilidad de dos prórrogas de hasta doce meses cada una de ellas

CLAÚSULA 5ª. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

El personal de SFM inspeccionará la prestación de los servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, a cuyo efecto mantendrá un servicio de inspección con la organización que estime oportuna.

Las facultades de los empleados designados para desempeñar las funciones de inspección serán las siguientes:

- a) Controlar que los trabajos se efectúen oportunamente y en la forma estipulada.
- b) Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario en cuanto al número y cualificación del personal operario.
- c) Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario, reúne las condiciones exigidas al rango del lugar que actúan, y a la importancia de la misión que tenga encomendada.

Las decisiones de los empleados encargados de las inspecciones serán ejecutivas y se cumplirán de forma inmediata, o en su caso, en el plazo que propuesto por el adjudicatario o persona que en cada momento lo represente con el visto bueno del responsable que la Dirección Comercial decida en cada momento.

CLAUSULA 6ª. CONFIDENCIALIDAD

1.- La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (LOPDPGDD) y en los artículos 28 y 29 del



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD).

2.- El adjudicatario está obligado a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que traten en el cumplimiento de este contrato, comprometiéndose a informar a sus empleados acerca de dicho deber de secreto.

3.- Igualmente, el adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de las medidas de seguridad que legalmente correspondan, comprometiéndose a implantar aquellas destinadas a evitar la pérdida, sustracción o manipulación de los datos personales a los que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato, así como a informar y formar a sus empleados que accedan a dichos datos, acerca de las medidas que deben cumplir.

4.- Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a SFM, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Madrid a 10 de febrero de 2020

CONFORME:

Por la EMSFCM,S,A

POR EL ADJUDICATARIO